

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Al Despacho de la Señora Juez la presente acción de tutela, incoada por el ciudadano **JAIME ABAD PELAEZ BALDOVINO** en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA por la presunta vulneración de su derecho fundamental de debido proceso y otros. Fue radicada con el consecutivo 2022-0079, Sírvase proveer.



JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

Bogotá, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela incoada por el ciudadano **JAIME ABAD PELAEZ BALDOVINO** en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA por la presunta vulneración de su derecho fundamental de debido proceso y otros De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991 y con el fin de allegar los elementos necesarios para decidir de fondo, SE ORDENA:

1º- Se notifique del inicio de la acción de tutela, a las siguientes personas:

1.1 A la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA **solicitando que en sus páginas web se publique el inicio de la presente acción a fin que los interesados se hagan parte, de igual manera se le solicita al SENA que en su respuesta se pronuncie sobre los cuestionamientos relacionados en el numeral Ñ de la demanda.**

1.3 AI ACCIONANTE.

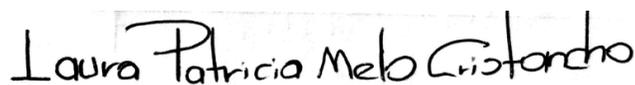
1.4 Vincular oficiosamente al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP.

2º- **DECRETAR** los siguientes medios de prueba:

2.1 **SOLICITAR** a las accionadas y vinculada que rindan informe sobre los hechos y pretensiones puestos de presente en la demanda, para lo cual se le concederá el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación del auto.

Se tienen como elementos materiales probatorios, los documentos que se anexaron a la demanda de tutela.

CÚMPLASE



LAURA PATRICIA MELO CRISTANCHO

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.
Correo Institucional: J55pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 3123654576

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

OFICIO No. 560

URGENTE TUTELA

Señores:

COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC.

Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7
atencionalciudadano@cnscc.gov.co
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co
La Ciudad.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2022-0079
CONTRA : CNSC y SENA.
ACCIONANTE : JAIME ABAD PELAEZ BALDOVINO.

De manera atenta me permito informarle que, mediante auto de la fecha, la titular del Despacho avocó el conocimiento de la acción de tutela incoada en su contra por el ciudadano **JAIME ABAD PELAEZ BALDOVINO**

Solicito que en el término **IMPRORROGABLE** de dos días, contados a partir de la notificación de la presente se sirva rendir informe sobre los hechos y pretensiones puestos de presente en el texto de la demanda, so pena de dar aplicación al artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, para lo cual remito copia de la acción de tutela y sus anexos en ONCE (11) ARCHIVOS PDF, **de igual manera se solicita que se publique el inicio de la presente acción en la página web a fin que sea del conocimiento de los interesados que se quieran hacer parte.**

LA RESPUESTA DEBERÁ SER ALLEGADA EN MEDIO MAGNETICO A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL

Atentamente:

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.
Correo Institucional: J55pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 3123654576

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

OFICIO No. 561

URGENTE TUTELA

Señores:

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Calle 57 N° 08 – 05 servicioalciudadano@sena.edu.co
La Ciudad.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2022-0079
 CONTRA : CNSC y SENA.
 ACCIONANTE : JAIME ABAD PELAEZ BALDOVINO.

De manera atenta me permito informarle que, mediante auto de la fecha, la titular del Despacho avocó el conocimiento de la acción de tutela incoada en su contra por el ciudadano **JAIME ABAD PELAEZ BALDOVINO**

Solicito que en el término **IMPRORROGABLE** de dos días, contados a partir de la notificación de la presente se sirva rendir informe sobre los hechos y pretensiones puestos de presente en el texto de la demanda, so pena de dar aplicación al artículo 20 del Decreto 2591 de 1991 **sobretodo los cuestionamientos solicitados en el numeral Ñ. DECRETO DE PRUEBAS**, para lo cual remito copia de la acción de tutela y sus anexos en ONCE (11) ARCHIVOS PDF, **de igual manera se solicita que se publique el inicio de la presente acción en la página web a fin que sea del conocimiento de los interesados que se quieran hacer parte.**

LA RESPUESTA DEBERÁ SER ALLEGADA EN MEDIO MAGNETICO A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL

Atentamente:

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.
Correo Institucional: J55pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 3123654576

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

OFICIO No. 662

URGENTE TUTELA

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA –DAFP.
Carrera 6 N° 12 - 62.
notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co
La Ciudad.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2022-0079
CONTRA : CNSC Y INM.
ACCIONANTE : JAIME ABAD PELAEZ BALDOVINO.

De manera atenta me permito informarle que, mediante auto de la fecha, la titular del Despacho avocó el conocimiento de la acción de tutela incoada en contra de la CNSC y la SENA por el ciudadano **JAIME ABAD PELAEZ BALDOVINO** vinculándolos oficiosamente.

Solicito que en el término **IMPRORROGABLE** de dos días, contados a partir de la notificación de la presente se sirva rendir informe sobre los hechos y pretensiones puestos de presente en el texto de la demanda, so pena de dar aplicación al artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, para lo cual remito copia de la acción de tutela y sus anexos en ONCE (11) ARCHIVOS PDF.

LA RESPUESTA DEBERÁ SER ALLEGADA EN MEDIO MAGNETICO A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL

Atentamente:

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Julio César Parrado Barbosa'.

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 28 A N° 18 A- 67, PISO 2, BLOQUE C.
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO.
Correo Institucional: J55pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 3123654576

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

OFICIO No. 663

URGENTE TUTELA

Señor:

JAIME ABAD PELAEZ BALDOVINO

Calle 51 No 18-143 piso 2, apartamento 1,
3108289654 jpb14-9@hotmail.com

Barranquilla, Atlántico

REF. ACCIÓN DE TUTELA No : 2022-0079
CONTRA : CNSC Y INM.
ACCIONANTE : JAIME ABAD PELAEZ BALDOVINO.

De manera atenta me permito informarle que, mediante auto de la fecha, la titular del Despacho avocó el conocimiento de la acción de tutela por usted incoada en contra de la en contra de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, Fue radicada bajo el consecutivo 2022-0079.

De igual manera se le informa que en auto aparte la misma titular decidió:

RESUELVE:

PRIMERO.- NEGAR la **MEDIDA PROVISIONAL** solicitada en la demanda de tutela incoada por parte del ciudadano **JAIME ABAD PELAEZ BALDOVINO**.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior adelántese el trámite de la acción de tutela conforme lo normado en el Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Laura Patricia Melo Cristancho
LAURA PATRICIA MELO CRISTANCHO
JUEZ

Atentamente.

Julio César Parrado Barbosa

JULIO CÉSAR PARRADO BARBOSA
Oficial Mayor.